



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	Alexander Fernando Aldana Jiménez
Demandados:	Dumian Medical S.A.S. y otros
Radicado:	630013103002-2017-00367-00
Asunto:	Ordena archivar

Ante el silencio guardado por las partes para el informe sobre el cumplimiento total al acuerdo conciliatorio allegado en audiencia del 20 de febrero de 2020, tal como se previno en providencia del 13 de octubre de 2020; se dispone el archivo del expediente, al no existir actuación pendiente, como indica el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

ESTADO No. 049

Hoy, 07/04/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria